



ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCION APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 079-2023-EU

En el distrito de Yarinacocha, a las once horas y treinta (11:30) minutos del día veinticuatro (24) de octubre del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través de la Resolución de Gerencia General N.º G-104-2023-EU de fecha 13 de julio del 2023, encargado de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N.º 079-2023-EU**, cuyo objeto es la contratación es la **“Adquisición de Equipos Registradores para Baja y Media Tensión para Cumplimiento de Mediciones de Calidad de Producto de la NTCSE y NTCSE”**, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS** presentadas, **CALIFICACIÓN** de las ofertas correspondientes según orden de prelación y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

Presidente	Manuel Alcides Muñoz Brañes.	Titular	X	Dependencia: Departamento de Calidad y Fiscalización.
		Suplente		
Primer Miembro	Carlos Retamozo Esplana.	Titular	X	Dependencia: Departamento de Calidad y Fiscalización.
		Suplente		
Segundo Miembro	Anthony F. Soria Marina.	Titular	X	Dependencia: Departamento de Logística.
		Suplente		
Documento	Resolución de Gerencia General N.º G-104-2023-EU de fecha 13 de julio del 2023.			

Las Bases del procedimiento de selección fueron aprobadas mediante Memorandum N.º G-344-2023 de fecha 04 de setiembre del 2023. Con fecha 10 de octubre del 2023, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección, mediante publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Los miembros del comité dejan constancia que, mediante Memorandum CS-305-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, se cursó invitación al Órgano de Control Institucional de Electro Ucayali S.A., respecto al procedimiento de selección en curso, para los fines respectivos.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes entre el 11.10.2023 al 19.10.2023, se registraron a través del mismo, los siguientes proveedores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C	Estado
1	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL S.A.C.	20267203467	Válido
2	CENDEL S.A.C.	20492251217	Válido
3	TECNOLOGIA INGENIERIA Y COMERCIO INDUSTRIAL S.A.C.	20600388551	Válido
4	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C.	20600578104	Válido
5	CVK ELECTRONICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603667574	Válido
6	R-BUSINESS S.A.C.	20609203341	Válido
7	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311	Válido

Siendo las once horas con quince (11:15) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE.

2. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), en la fecha 20.10.2023, el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C.	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	CENDEL S.A.C.	20492251217	20-10-2023	22:50:19

El Comité de Selección, procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información de los archivos digitalizados de las ofertas de los postores, con el resultado siguiente:





2.1 **CENTEL S.A.C.** ha verificado que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.

Seguidamente siendo las once horas con treinta y cinco (11:35) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la **ADMISION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**, presentadas.

3. PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria y 2.2.2 Documentación de Presentación Facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II Del Procedimiento de Selección de las bases integradas.

Nombre o Razón Social del Postor		Presentación de Documentos Obligatorios (Se adjunta el Anexo N.º 01 – Cuadro de Verificación de Presentación de Documentos Obligatorios)
1	CENTEL S.A.C.	Si, Presenta Conforme

4. ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

4.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	NINGUNA	-	-

4.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	CENTEL S.A.C.	20492251217	<u>ADMITIDA</u>

4.2.1 El postor **CENTEL S.A.C.**: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Con fecha veinticuatro (24) de octubre del 2023, siendo las doce horas con veinte (12:20) minutos, se reunieron los miembros del comité de selección y procedieron con la evaluación de las ofertas económicas, el mismo que se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integras del procedimiento de selección:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR N.º 01
		CENTEL S.A.C.
Orden de Prelación en función de los Factores de Evaluación (Se adjunta Cuadro de Orden de Prelación).	A.- Precio	S/ 68,628.80
	Puntaje Precio	100.00
	PUNTAJE TOTAL	100.00
	Bonificación Del 5% Por Micro Y Pequeña Empresa	5.00
	PUNTAJE FINAL	105.00
	% Respecto al Valor Estimado	97.34
ORDEN DE PRELACION (La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 – "Cuadro de Verificación de Admisibilidad, Evaluación y Determinación del Orden de Prelación de las Ofertas Electrónicas" que forman parte de la presente Acta).		1º





5.1 El postor **CENTEL S.A.C.** de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **105 puntos** (mejor puntaje) ocupando el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación.

Es necesario precisar, luego de la verificación completa e integral (203 folios) de la oferta electrónica del postor **CENTEL S.A.C.**, se puede evidenciar que el postor **presenta el Anexo N.º 10** establecido en la página 59 de las bases integradas, por lo tanto, el postor accede a la asignación de la Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.

IMAGEN FUENTE REMYPE:

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE
(Desde el 20/10/2009)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE SUSTENTO	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN	RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE)
20492261217	CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL S.A.C.	09/06/2009	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	19/11/2009	ACREDITADO	---	---	---

6. CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

Luego de culminada la evaluación económica, el comité de selección, procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Cabe señalar que **la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación** debe ser **DESCALIFICADA**. Si uno de ellos no cumple, se verificará los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – Página 06).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR N.º 01
		CENTEL S.A.C.
Requisitos	Descripción	Condición
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Cumple
RESULTADO DE LA CALIFICACION (La verificación de los Requisitos de Calificación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 03 - "Cuadro de Verificación de los Requisitos de Calificación de las Ofertas Electrónicas y Otorgamiento de la Buena Pro" que forma parte de la presente Acta).		CALIFICADA, Si cumple con los requisitos de calificación
		ADJUDICADO

6.1 Postor **CENTEL S.A.C.**: Luego de la verificación los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**.

CENTEL S.A.C

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor presenta cinco (05) referencias (folios del 130 al 155), los cuales con copia de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento de la prestación, asimismo con comprobantes de pago con sus reportes de estado de cuenta y sus comprobantes de retención eléctrico, acreditan la experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1'215,811.09 (Un Millón Doscientos Quince Mil Ochocientos Once con 09/100 Soles)**, el mismo que es considerado como válido y supera la experiencia mínima requerida. Por lo tanto, **cumple** con acreditar el requisito de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.

El postor **CENTEL S.A.C.**, luego de la verificación de su oferta presentada y los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**, por cumplir con todos los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases integradas.





7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la Evaluación y Calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **por unanimidad se procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:**

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C	Domicilio del Postor Ganador	Monto Adjudicado incluido el I.G.V.
1°	CENDEL S.A.C.	20492251217	Av. Brasil N° 351 - Lima	S/ 68,628.80

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 64.1 del Art. 64° del Reglamento de Contrataciones del Estado, cuando se haya presentado una (01) sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Constancia: Los cuadros de evaluación constan de cuatro (04) hojas aparte que forman parte integrante del acta.

Se solicita al Departamento de Logística, efectúe la fiscalización de las ofertas presentadas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las trece (13:00) horas se da por concluida la presente y firman las partes en señal de conformidad, de lo que doy fe.

Carlos Retamozo Esplana
Primer Miembro

Manuel Alcides Muñoz Brañes
Presidente

Anthony F. Soria Marina
Segundo Miembro

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y FACULTATIVOS DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
 AS-079-2023-EU

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS REGISTRADORES PARA BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDICIONES DE CALIDAD DE PRODUCTO DE LA NTCSE Y NTCSE".

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS		POSTOR N° 01
		CENTEL S.A.C
A	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	¿CUMPLE?
A.1)	Declaración jurada de datos del postor. - Anexo N.º 01	SI
A.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de <u>persona jurídica</u> , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de <u>persona natural</u> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	NO APLICA
A.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. - Anexo N.º 02	SI
A.4)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. - Anexo N.º 3	SI
A.5)	Tabla de Especificaciones Técnicas, llenados, sellados y firmados, donde indique las características y/o propiedades, marca, procedencia, acompañado de folletos y/o instructivos y/o ficha técnica y/o catálogos u otro análogo donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Anexo N.º 3A y 3B	SI
A.6)	Declaración jurada de plazo de entrega. - Anexo N.º 4	SI Treinta (30) Días Calendarios
A.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. - Anexo N.º 05	NO APLICA
A.8)	El precio de la oferta en Soles. - Anexo N.º 06	SI
B	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	¿PRESENTA?
B.1)	Microempresas	SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ .
	Microempresas y pequeñas empresas <u>integradas por personas con discapacidad</u> , o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
B.2)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. - Anexo N.º 07	NO
B.3)	Experiencia del Postor en la Especialidad. - Anexo N.º 08	SI
B.4)	Declaración Jurada de (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento).- Anexo N.º 09	NO
B.5)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.- Anexo N.º 10	SI
RESULTADOS DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS		ADMITIDA

Yarinacocha, 24 de octubre del 2023.


 MANUEL ALCIDES MUÑOZ BRAÑES
 Presidente del Comité de Selección


 CARLOS RETAMOZO ESPLANA
 Miembro del Comité de Selección


 ANTHONNY F. SORIA MARINA
 Miembro del Comité de Selección

ANEXO N° 02
CUADRO DE VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-079-2023-EU
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS REGISTRADORES PARA BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDICIONES DE CALIDAD DE PRODUCTO DE LA NTCSE Y NTCSE"

ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS		POSTOR N° 01
		CENTEL S.A.C
C	ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO (ADMISION DE LA OFERTA)	¿CUMPLE?
C.1)	La oferta del postor responde a las condiciones, características y/o requisitos de los requerimientos técnicos mínimos de las Especificaciones Técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI, ES ADMITIDO
D	FACTORES DE EVALUACION	EVALUACION DEL PRECIO
D.1)	Precio Ofertado	S/ 68,628.80
D.2)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	Om = Precio de la oferta más baja
		Oi = Precio i
		Puntaje Factor Precio
E	PUNTAJE TOTAL	100.00
F	BONIFICACION DEL 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00
G	PUNTAJE FINAL	105.00
H	PORCENTAJE (%) RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	97.34
I	ORDEN DE PRELACION EN FUNCION DE LOS FACTORES DE EVALUACION	1*

Yarinacocha, 24 de octubre del 2023.


 MANUEL ALCIDES MUÑOZ BRAÑES
 Presidente del Comité de Selección


 CARLOS RETAMOZO ESPLANA
 Miembro del Comité de Selección


 ANTHONNY F. SORIA MARINA
 Miembro del Comité de Selección

ANEXO N.º 03

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-079-2023-EU**
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS REGISTRADORES PARA BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE MEDICIONES DE CALIDAD DE PRODUCTO DE LA NTCSE Y NTCSE"

CUADRO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		POSTOR N° 01
		CENTEL S.A.C
J	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
J.1.)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	¿CUMPLE?
J.1.1)	<p><u>Experiencia del Postor en la Especialidad</u></p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 70,505.00 (Setenta Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,626.25 (Diecisiete Mil Seiscientos Veintiseis con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de megohmetros, pinzas amperimétricas, multímetros y analizador de red según NTCSE.</p>	<p>SI,</p> <p>El postor presenta cinco (05) referencias (folios del 130 al 155), los cuales con copia de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento de la prestación, asimismo con comprobantes de pago con sus reportes de estado de cuenta y sus comprobantes de retención eléctrico, acreditan la experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'215,811.09 (Un Millón Doscientos Quince Mil Ochocientos Once con 09/100 Soles), el mismo que es considerado como válido y supera la experiencia mínima requerida.</p> <p>Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI, CALIFICADA
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		SI, ADJUDICADO

Yarinacocha, 24 de octubre del 2023.


 MANUEL ALCIDES MUÑOZ BRAÑES
 Presidente del Comité de Selección


 CARLOS RETAMOZO ESPLANA
 Miembro del Comité de Selección


 ANTHONNY F. SORIA MARINA
 Miembro del Comité de Selección

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

AS-079-2023-EU

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS REGISTRADORES PARA BAJA Y MEDIA TENSION PARA CUMPLIMIENTO DE MEDICIONES DE CALIDAD DE PRODUCTO DE LA NTCSE Y NTCSE".

POSTOR N.º 01		CENTEL S.A.C								
Nº	EMPRESA CONTRATANTE	FECHA	CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	DETALLE DEL BIEN	MONTO DEL CONTRATO S/	% PARTICIPACION	MONTO DE EXPERIENCIA S/	MONTO EXPERIENCIA ACUMULADO S/	PAGINA DE LA OFERTA	OBSERVACION
1	ELECTROSUR S.A	1/07/2021	CONTRATO N° ES-C-2021 F/E001-143	ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES	S/ 487,139.40	100	S/ 487,139.40	S/ 487,139.40	130 - 134	-
2	ELECTROSUR S.A	1/08/2017	CONTRATO N° ES-C-031-2017 F/E001-006608	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INGENIERIA	S/ 140,729.16	100	S/ 140,729.16	S/ 627,868.56	165 - 140	-
3	ELECTRO UCAYALI S.A	1/02/2016	CONTRATO N° G-009-2016/EU	ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES DE TENSION PARA MEDIA TENSION Y BAJA TENSION	S/ 230,993.13	100	S/ 230,993.13	S/ 858,861.69	141 - 146	-
4	ELECTROSUR S.A	13/11/2019	CONTRATO N° ES-C-061-2019 F/E001-67	ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES DE TENSION	S/ 158,500.00	100	S/ 158,500.00	S/ 1,017,361.69	147 - 151	-
5	ELECTROSUR ESTE S.A.A	4/01/2019	F/E001-25	ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES DE TENSION TRIFASICO	S/ 198,449.40	100	S/ 198,449.40	S/ 1,215,811.09	152 - 155	-

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de megohmmetros, pinzas amperimétricas, multímetros y analizador de red según NTCSE.	

Yarinacocha, 24 de octubre del 2023.


MANUEL ALCIDES BRÁÑEZ
 Presidente del Comité de Selección


CARLOS RETAMOZO ESPLANA
 Miembro del Comité de Selección


ANTHONY F. SORIA MARINA
 Miembro del Comité de Selección

TOTAL EXPERIENCIA	S/ 1,215,811.09
VALOR ESTIMADO	70,505.00
CANTIDAD DE VECES EL VALOR ESTIMADO	17.24
CONDICION	SI CUMPLE